

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****96****MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. MARIA DEL CARMEN MARTIN GARCIA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA EN SUSTITUCION DEL Juzgado de lo Social nº 08 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1029/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. ANTONIO JAVIER SANCHEZ PORRAS frente a AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Se estima la demanda formulada D. ANTONIO JAVIER PORRAS SANCHEZ con DNI 25588767-W frente a AGRUPACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, SL, condenando a la demandada a satisfacer al actor el importe de 18.682,28 euros brutos (dieciocho mil seiscientos ochenta y dos con veinte ocho), más el incremento del 10% de interés anual por mora calculado desde la fecha del respectivo devengo y hasta la de la presente resolución.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a autos, y hágase saber a las partes que, de conformidad con el artículo 191 de la LRJS, contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **AGRUPACION DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA SL**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiocho de marzo de dos mil dieciocho.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/16.481/18)

